



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16

NÚM. 479

22 DE JULIO DE 2024

Convocatoria para la entrega del **Premio Municipal “Julia Verduzco de Elizondo”**, a la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales 2024, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

C. Alejandro Barragán Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER**:

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 102 ciento dos, en el punto número 07 siete del orden del día, de fecha 22 veintidós de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (13 votos a favor, 3 inasistencias justificadas de los CC. Regidores: Sara Moreno Ramírez, Edgar Joel Salvador Bautista y Víctor Manuel Monroy Rivera) los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe, la convocatoria anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen que contiene las bases para ser Nominados al **Premio “Julia Verduzco de Elizondo 2024”** en sus modalidades:

1. De Confianza del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
2. De Base del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
3. Confianza o Base Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquesele al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) así como a la Dirección del Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que sean los encargados de recepcionar los paquetes de los nominados al Premio **“Julia Verduzco de Elizondo 2024”**.

TERCERO.- Notifíquesele al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por conducto de su Directora Mtra. **MARÍA HIDANIA ROMERO RODRÍGUEZ** y al Director del OPD de Estacionómetros para la Asistencia Social Municipal LIC. **SANTOS ALEJANDRO JIMÉNEZ CUEVAS**, para que remitan los expedientes de los nominados a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para la dictaminación correspondiente.

CUARTO.- Se turne a las comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, Administración Pública, como coadyuvantes y a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante para que una vez que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Dirección del Organismo Público Descentralizado Administración de

Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio remitan las propuestas recibidas así como los expedientes correspondientes a los nominados, con el fin de cotejar los expedientes personales de los servidores públicos propuestos y así emitir un dictamen con los nombres de los nominados, al premio “Julia Verduzco de Elizondo 2024,” debiéndose realizar la votación correspondiente mediante cédula por los integrantes de este Pleno en la próxima Sesión Ordinaria y/o extraordinaria.

QUINTO.- Notifíquesele al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por conducto de su Directora y al Director del OPD de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a una quincena para las personas que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción.

SEXTO.- Una vez aprobada dicha convocatoria se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que se señala en el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como a la Secretaría de Gobierno para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Se instruya al Director de Comunicación Social para que se sirva dar difusión a la presente convocatoria en los medios oficiales correspondientes.

OCTAVO.- Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaría de Gobierno del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación correspondiente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de la presente Iniciativa con carácter de dictamen.



El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., y el OPD Administración de Estacionómetros

CONVOCA

Al personal de confianza y de base que laboran en el Sistema DIF, así como al personal de confianza y de base del OPD Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que presenten sus propuestas al

PREMIO

“Julia Verduzco de Elizondo”

A la labor de los Servidores Públicos Asistenciales en el Municipio de Zapotlán el Grande 2024

A quien se estime con merecimiento bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán ser propuestos y propuestas al premio “Julia Verduzco de Elizondo” a la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales 2024, serán tomados en cuenta las y los trabajadores de CONFIANZA Y DE BASE que laboran en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como en el Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco DE BASE O CONFIANZA., que se hayan distinguido dentro de su labor en el área de Asistencia Social.

SEGUNDA: Para ser propuesto al premio “Julia Verduzco de Elizondo” a la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales, se requiere haberse distinguido a su labor diaria en el área de asistencia social y atención a cada uno de los usuarios de nuestro Municipio, especialmente a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

TERCERA: Las propuestas deberán ser presentadas en la oficina de Recursos Humanos del Sistema DIF Municipal y en la Dirección del Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 14:30 horas del día 9 de agosto del año en curso.

Dichas propuestas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos, sin los cuales serán rechazadas sin más trámite.

- 1.- Se presenten dentro del término y en las oficinas que se hayan señalado.
- 2.- Se haga por escrito y en no menos de una cuartilla donde se expongan los méritos que se consideren suficientes para hacerse merecedores al premio **“JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO”** a la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales 2024, acompañando el escrito con una fotografía del candidato o la candidata e incluir un listado con la firma de los compañeros de trabajo que avalen la propuesta (mínimo 5 firmas).



CUARTA: Se reconoce la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales en tres rubros:

- 1.- Confianza y base del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- 2.- Confianza o Base Organismo Público Descentralizado Administración de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

QUINTA: Se hará merecedora y/o merecedor de una presea y un reconocimiento, así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena correspondiente al salario equivalente en el momento de la premiación a quien resulte acreedor.

SEXTA: La presea “**JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO**” será entregada por las autoridades Municipales, en Acto público o Sesión Solemne en el Palacio Municipal dentro del marco de la conmemoración del día del servidor público.

SEPTIMA: Las Comisiones de Cultura Educación y Festividades Cívicas, Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y Administración Pública, cotejara con los expedientes de la servidora o servidor público propuesto al Premio “Julia Verduzco de Elizondo” mismos que se encuentran bajo el resguardo de la oficina de recursos humanos de los OPD.

OCTAVA: Sera facultad del pleno del Ayuntamiento dictaminar a los ganadores al Premio “**Julia Verduzco de Elizondo 2024**”

NOVENA: El Pleno del Ayuntamiento no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas y los casos no previstos serán resueltos por las Comisiones de Cultura Educación y Festividades Cívicas, Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y Administración Pública.

DECIMA: La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento, así como la entidad de los candidatos, se consideraran Confidenciales, a excepción del ganador. Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:



Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

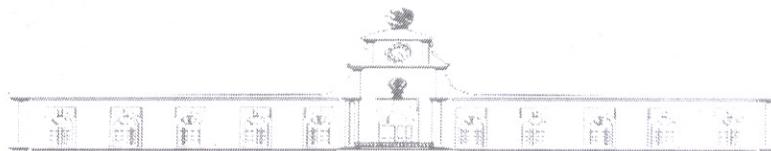
"2024, año del 85º aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez"

"2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de "Ciudad", a la antigua Zapotlán el Grande"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de julio del 2024.

C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

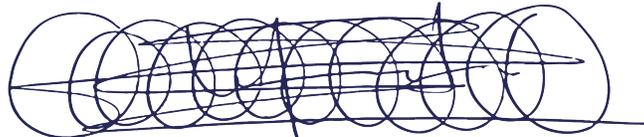
MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBRES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO



Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para la entrega del Premio Municipal “Julia Verduzco de Elizondo”, a la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales 2024, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 22 veintidós días del mes de julio de 2024.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal



MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 22 de julio del 2024, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la entrega del Premio Municipal “Julia Verduzco de Elizondo”, a la labor de las y los Servidores Públicos Asistenciales 2024, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el sexto resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ”
“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE”
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de julio de 2024

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 22 de julio de 2024

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 22 de julio de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno
